



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

BUENOS AIRES, 17 JUL 2017

SEÑOR  
NACIÓN SEGUROS S.A.  
Luis FIGUEROA  
[lfigueroa@nacion-seguros.com.ar](mailto:lfigueroa@nacion-seguros.com.ar)

Ref. Expediente N° 700/2017.

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles cotización, para iniciar las gestiones de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 15/2017, que el Organismo ha propiciado, cuyo objeto es la contratación de cobertura de Seguros del parque automotor propiedad del Organismo.

Para tal fin, se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Condiciones de la contratación:

**Fecha de presentación de la cotización:** hasta el día 24 de Julio de 2017 a las 11:00 hs.

**Presentación de la cotización:** Adolfo Alsina N° 1418 Piso 4° Of. 405 – C.A.B.A.

**Mantenimiento de oferta:** SESENTA (60) días, considerándose dicho plazo prorrogable automática y sucesivamente.

**Forma de Pago:** CUENTA ÚNICA DEL TESORO.

**Moneda de cotización:** PESOS.

Se deberá agregar a la propuesta económica la siguiente documentación:

- Se deberá cumplimentar con todo lo requerido en el **ARTÍCULO 5°.- "CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE"** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las consultas respecto de las cuestiones aquí señaladas deberán dirigirse a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la A.P.N. al correo electrónico: [contrata@apn.gov.ar](mailto:contrata@apn.gov.ar) y/o ante la Oficina N° 405 en el 4° Piso de la calle Adolfo Alsina N° 1418, de esta Capital Federal.-

NOTA N° *60* 2017.

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b> ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
<b>Denominación de la UOC:</b> UOC-IN: 74-00 (Coordinación de Contrataciones)
<b>Domicilio:</b> Alsina 1418, 4º piso, Of. 405, C.A.B.A. y/o Av. Santa Fe 690, C.A.B.A.
<b>Correo electrónico:</b> contrata@apn.gov.ar
<b>Tel/Fax:</b> (011) 4381-4420

<b>Tipo de procedimiento:</b> Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa	<b>Nº 15</b>	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Clase/causal del procedimiento:</b> De etapa única nacional		
<b>Modalidad:</b> sin modalidad.		

<b>Nº de expediente:</b> CUDAP: EXP-PNA: 700	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Rubro:</b> (62) BANCOS Y SEGUROS	
<b>Objeto:</b> Servicio de Cobertura de Seguro del Parque Automotor propiedad del Organismo.	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 07 del Reglamento aprobado por el Dto. Nº 1030/16, incluido el previsto en el inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones ( <a href="http://www.argentinacompra.gob.ar">www.argentinacompra.gob.ar</a> ).	

### PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal (E-mail: <a href="mailto:contrata@apn.gov.ar">contrata@apn.gov.ar</a> ). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.	Hasta el día 19 del mes de Julio del año 2017, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.-

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal.	Hasta las 11:00 hs. del día 24 del mes de Julio del año 2017.

### ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal	El día 24 del mes de Julio del año 2017, a las 11:00 hs.-

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	354	02076	00001	Seguro de Parque Automotor, por el término de UN (1) año.	Servicio	12

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
 COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

### DETALLE DE LA PRESTACIÓN:

Para el total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) vehículos del Parque Automotor de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, identificados como Anexo I, se deberá contemplar las siguientes coberturas.

**Cobertura para los modelos años 2016 y 2017:** Seguro contra todo riesgo.

**Cobertura para los modelos año 2015 y anteriores:** Responsabilidad Civil, Robo, Hurto, Incendio total.

**Cobertura:** Responsabilidad Civil hacia terceros.

**Cobertura B1:** Responsabilidad Civil hacia terceros, Incendio Total y Robo Total.

Accidentes Personales.

**Cobertura B:** Responsabilidad hacia terceros y Daños Totales (Robo Total, INCENDIO Total y Destrucción Total):

Accidentes Personales.

**Cobertura B80:** Responsabilidad Civil hacia terceros y Daños Totales (Robo/Hurto total, Incendio Total y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%).

Accidentes Personales.

**Cobertura C1:** Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial.

Accidentes Personales.

**Cobertura C80:** Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.

Accidentes Personales.

Vidrios Laterales y cerraduras por intento de robo.

**Cobertura C Nación:** Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y por intento de robo u aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular.

Daños a cerraduras hasta un límite por vigencia de \$1.500 por cualquier acontecimiento.

Reposición de la unidad OKM dentro del año.

Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad.

Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento.

Daños parciales a consecuencia de robo total.

Granizo.

Accidentes Personales.

Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia.

**Todo riesgo (T/R):** Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo/Hurto, Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Parcial (según Franquicia).

Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.

**Cobertura de Parabrisas y lunetas.**

**Daños al vehículo por caída de granizo.**

**Límites de Responsabilidad Civil, discriminados:**

- Autos, Pick Ups 4x4.
- Camiones rurales.

**Rastreadores Satelitales a cargo de la Compañía.**

**Tarjeta de circulación vía digital:** Se destaca que se deberá informar un mecanismo óptimo (sencillo y efectivo) para que cada área pueda obtener la tarjeta de circulación vía digital.

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
 COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

**Servicio o Asistencia Mecánica de Remolque:** Se deberá contemplar un servicio de remolque en caminos de ripio en las áreas que así lo requieran.

**Cobertura Mercosur:** Será requisito indispensable que todos los vehículos indicados para todos los seguros, cuenten con un certificado de cobertura extendida para países limítrofes y/o países incluidos en el Mercosur.

Las pólizas de seguro deberán cumplimentar con la normativa de la Ley N.º 17.418.

---

**APLICABLE A TODOS LOS RENGLONES**

**Tolerancia:** No se admite.-

**Muestra patrón/Muestra/Visita:** No aplicable.

**Ofertas variantes y ofertas parciales:** No se admiten ofertas variantes y/o parciales conforme lo establecido en el Artículo 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Adjudicación:** Global.

---

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Artículo 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de cobertura de seguros del Parque Automotor del Organismo, por el término de UN (1) año.

**ARTÍCULO 2º.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:**

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en su carácter de promotor de la presente contratación, constituye domicilio legal en la Avenida Santa Fe N° 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º.- OFERTAS VARIANTES Y/O PARCIALES:**

Se deja constancia que en el presente procedimiento de selección No se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo N° 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 4º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y N° de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:  
 ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE INTERADMINISTRATIVA N°:  
 15/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS DEL PARQUE  
 AUTOMOTOR DEL ORGANISMO POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.

Fecha de apertura: 24 de Julio del año 2017 a las 11.00 hs.

DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE

La oferta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, sito en la calle Alsina 1418, Piso 4º, Oficina 405, C.A.B.A., con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
 COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible tras papeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.

Asimismo, el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro el plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

**ARTÍCULO 5º.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE:**

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos N° 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a saber:

**1.- La propuesta económica:** deberá cotizarse en forma discriminada el valor mensual por los DOCE (12) meses de vigencia y consignar el valor total de la oferta.

**La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.**

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

**2.-Mantenimiento de oferta:** Deberán mantener las ofertas por el término SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto N° 1.030/2016.

**3.-Documentación constitutiva:** Acta de Directorio de distribución de cargos vigentes, última Acta de Directorio que renueve autoridades. Estos documentos deben contener los requisitos solicitados por la Ley de Sociedades Comerciales, y constar con su pertinente registración. Si de aquel documento no se pudiera extraer la representación del firmante, deberá acompañar el poder otorgado por el representante de la sociedad que habilita al firmante a tales efectos. Se destaca, con respecto a estos documentos, en caso de ser presentados en copia, deberán estar debidamente autenticados.

**ARTÍCULO 6º.- APERTURA DE SOBRES:**

El acto de apertura de sobres se llevará en la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración del Organismo, sito en calle Alsina N° 1418, Piso 4º, oficina 405, C.A.B.A., en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN:**

El presente procedimiento se adjudicará en forma global, a la oferta más conveniente para el Organismo, que cumpla estrictamente con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 8º.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, sito en Alsina 1418, 4º piso, oficina 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sobre cerrado en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos. Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

**ARTÍCULO 9º.- CUENTA ÚNICA DEL TESORO:**

Los pagos se efectuarán en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
 COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Departamento de Contabilidad de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 410 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/16 TGN):

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.  
 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 BBVA BANCO FRANCÉS S.A.  
 BANCO SUPERVIELLE S.A.  
 BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 BANCO PATAGONIA S.A.  
 BANCO SAN JUAN S.A.  
 BANCO SANTANDER RÍO S.A.  
 HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO  
 BANCO MACRO S.A.  
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.  
 NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.  
 NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.  
 BANCO HIPOTECARIO S.A.  
 CITIBANK N.A.  
 BANCO DEL TUCUMAN S.A.  
 BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 BANCO DE VALORES S.A.  
 BANCO DEL CHUBUT S.A.  
 BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.  
 BANCO ITAU ARGENTINA S.A.  
 INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.  
 BANCO DE CORDOBA S.A.  
 BANCO DE FORMOSA S.A.  
 BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
 BANCO DE LA PAMPA SEM  
 BANCO DE CORRIENTES S.A.  
 BANCO COMAFI S.A.  
 NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.  
 BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.  
 BANCO COINAG S.A.

**ARTÍCULO 10.- JURISDICCIÓN:**

El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ALFREDO OSCAR FRAGAS  
 COORDINADOR DE CONTRATACIONES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN